



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 4**

**Fecha: 4 de enero de 2.019**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 8.Enero.2019.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 8 de Enero de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

1.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 26/18-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 178/18-LOM, para adaptación de local para el ejercicio de actividad consistente en establecimiento de hostelería sin música(café bar con cocina y sin música) sito en Centro Comercial Plaza, locales 11-12.

2.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

2.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

2.2.- Dación de cuenta de Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/01/2019 10:15:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2019 10:07:29

100671a1472d04094d207e312b010a0fs

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472d04094d207e312b010a0fs>



**Decreto número: 4**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 4 de enero de 2.019**

**Secretaría General**

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.



100671a1472d04094d207e312b010a0fs

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1472d04094d207e312b010a0fs>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	04/01/2019 10:15:43
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	04/01/2019 10:07:29